



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

A C U E R D O # 197

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el día 02 de junio de 2016, los Diputados Susana Rodríguez Márquez, Héctor Zirahuén Pastor Alvarado, Iván de Santiago Beltrán, Mario Cervantes González, Alfredo Femat Bañuelos, Ma. Elena Nava Martínez y César Augusto Deras Almodova, integrantes de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, elevaron a la consideración del Pleno la propuesta de integración de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas de esta Asamblea Popular.

RESULTANDO SEGUNDO. Las diputadas y diputados promoventes de acuerdo a lo sustentado en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, propusieron al Pleno que la iniciativa de referencia se aprobara con el carácter de urgente resolución.

CONSIDERANDO PRIMERO. Los proponentes sustentaron su Iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un elemento indispensable para el adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno que integran esta Representación Popular, es el equilibrio en su conformación, pilar y fundamento del consenso.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por ese motivo, el diálogo entre las fuerzas políticas constituye una condición básica para lograr el adecuado desarrollo del trabajo legislativo.

El punto de partida para que se concrete el manejo y administración puntual de los recursos humanos, financieros y materiales del Poder Legislativo, debe ser, a la par del diálogo, la conformación de una comisión con un enfoque plural. Por ello, es legítima la aspiración de todos quienes integramos la presente Legislatura, de construir acuerdos y consensos y dejar testimonio de que privilegiamos el fortalecimiento del legislativo.

Queda de manifiesto que todas las expresiones políticas representadas en esta Soberanía, con hechos como éste, refrendamos nuestra intención de seguir construyendo acuerdos, con el objeto de que el funcionamiento adecuado de nuestros órganos de gobierno sea el reflejo de un Poder Legislativo vivificado.

En ese tenor, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, teniendo como único objetivo alcanzar los consensos pertinentes, en ejercicio de las potestades que le otorga el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y en ejercicio del voto ponderado que le ha sido conferido en los preceptos 108 y 111 del ordenamiento legal invocado, ha determinado integrar la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, en los términos siguientes, contado a partir de la fecha de su aprobación.

GRUPO PARLAMENTARIO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Partido Revolucionario Institucional	Dip. Cliserio del Real Hernández	Dip. Elisa Loera de Ávila
Partido de la Revolución Democrática	Dip. Gilberto Zamora Salas	Dip. Iván de Santiago Beltrán
Partido Acción Nacional	Dip. Luis Acosta Jaime	Dip. Mario Cervantes González
Partido del Trabajo	Dip. Antonio Gómez	Dip. Alfredo Femat



M. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

		de Lira	Bañuelos
Partido Verde Ecologista de México	Dip. Susana Rodríguez Márquez	Dip. Antonia Camacho Pérez	
Movimiento Ciudadano	Dip. César Augusto Deras Almodova	Dip. Bibiana Lizardo	
Partido Alianza Nueva	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales	Dip. Ma. Elena Nava Martínez	

Con este antecedente, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, se propone sea presidida por la representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de acuerdo con la siguiente estructura:

Presidente	Dip. Cliserio del Real Hernández
Secretario	Dip. Gilberto Zamora Salas
Secretario	Dip. Luis Acosta Jaime
Secretario	Dip. Antonio Gómez de Lira
Secretaria	Dip. Susana Rodríguez Márquez
Secretario	Dip. César Augusto Deras Almodova
Secretario	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en lo estipulado en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de Acordarse y se Acuerda:

Primero. El Pleno de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la conformación de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, en los términos propuestos en el presente instrumento legislativo.

Segundo. Por las razones y motivos expuestos, se declaran válidos los acuerdos administrativos, financieros, presupuestales y de representación legal, que se hayan emitido en el ejercicio del cargo de la titular de la Presidencia de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, con posterioridad a la fecha establecida para su ejercicio, prevista en el Acuerdo Legislativo número 163 publicado en Suplemento 2 al número 90 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Tercero. Si al término del periodo por el que se aprueba la renovación de la Presidencia de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, no se modificara su integración, su titular continuará en el ejercicio del cargo hasta su renovación, sin que se reste validez a los actos, mandatos o determinaciones que la ley establece para su cumplimiento.

Cuarto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dos días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRIGUEZ MÁRQUEZ

**DIP. MANUEL NAVARRO
GONZÁLEZ**
Secretario



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

**DIP. ALFREDO FEMAT
BAÑUELOS**
Secretario